



Ministerio de Justicia
Secretaría de Asuntos Registrales

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES:

09 NOV 1995

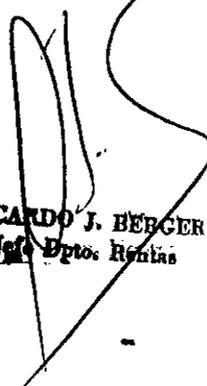
CIRCULAR D.R.Nº 33

REF.: CIRC.D.N.Nº 75/95

SEÑOR ENCARGADO
DEL REGISTRO SECCIONAL
DE LA PROPIEDAD DEL
AUTOMOTOR PROVINCIA BUENOS AIRES

Me dirijo a Ud con relación a la Circular de referencia y sobre la cual se han recepitado diversas consultas con relación a los puntos 3.1, 3.3^o y 3.5, respecto de la intervención del Encargado de Registro^o en el Rubro B del Form. 13C (Baja), ésta se limitará (cuando corresponda) a estampar su firma y sello, por cuanto dicho Rubro será completado por el Distrito de la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires.

Saluda a Ud Atte.



RICARDO J. HERCER
Jefe Dpto. Rentas